



# **PROGRAMA OPERATIVO DE LA RED DE AUTORIDADES ELECTAS INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS EN BAJA CALIFORNIA «RAEIA»**

Instituto Estatal Electoral de Baja California

## ÍNDICE

|      |                                                                                          |    |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| I.   | GLOSARIO.....                                                                            | 3  |
| II.  | PRESENTACIÓN.....                                                                        | 6  |
| III. | CONFORMACIÓN DE LA <i>RAEIA</i> .....                                                    | 8  |
|      | Objetivo.....                                                                            | 9  |
|      | Programa de actividades de la <i>RAEIA</i> .....                                         | 9  |
|      | 1. Instalación y Reunión Inaugural y Planificación<br>Estratégica.....                   | 10 |
|      | 2. Creación de una Plataforma de comunicación y difusión..                               | 10 |
|      | 3. Talleres de capacitación en legislación y Derechos<br>Indígenas y Afromexicanos.....  | 10 |
|      | 4. Acompañamiento y Orientación.....                                                     | 11 |
|      | Programa Operativo para iniciar los trabajos de conformación<br>de la <i>RAEIA</i> ..... | 11 |
|      | Instancias participante y quienes la operaran.....                                       | 12 |
|      | A quienes va dirigida la <i>RAEIA</i> .....                                              | 13 |
|      | Periodo de Implementación de la <i>RAEIA</i> .....                                       | 13 |
|      | Estrategias.....                                                                         | 13 |
|      | a) Difusión de la <i>RAEIA</i> .....                                                     | 13 |
|      | b) Promoción de la red.....                                                              | 13 |
|      | c) Informe y sistematización .....                                                       | 14 |
|      | d) Protección de datos personales.....                                                   | 14 |
|      | e) Programación de reuniones para el seguimiento de la<br><i>RAEIA</i> .....             | 14 |
|      | f) Formatos.....                                                                         | 15 |
| IV.  | BIBLIOGRAFÍA.....                                                                        | 17 |

## I. GLOSARIO

Para efectos del presente Programa Operativo, se utilizarán los siguientes conceptos:

- **Autoadscripción calificada:** es una condición personal inherente, en tanto que define una relación de pertenencia de una persona a una comunidad culturalmente diferenciada, se encuentra compuesta del reconocimiento que jurídicamente debe ser demostrada con medios de prueba.
- **Autoridades Electas:** Son las personas candidatas pertenecientes a comunidades indígenas o afromexicanas que resultaron electas en el Proceso Electoral Local 2023-2024, ya sea mediante el voto directo de la ciudadanía o por el sistema de representación proporcional, y que para su postulación presentaron la Constancia donde se demostraba, con elementos objetivos, una vinculación comunitaria entre quien pretendía ostentar una candidatura y quien o quienes le reconocían como parte de ella, y a quienes se invitará a participar activamente.
- **CEDHBC:** Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California.
- **Comunidades Afromexicanas:** de personas Afromexicanas integrantes ya sea de un pueblo o de varios, que forman una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus sistemas normativos.
- **Comunidades Indígenas:** Conjunto de personas indígenas integrantes ya sea de un pueblo o de varios, que forman una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus sistemas normativos.
- **Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.
- **Defensoría Electoral:** Defensoría Pública Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- **EJE:** Escuela Judicial Electoral del Poder Judicial de la Federación.

- **Grupos de Atención Prioritaria:** Pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, personas con discapacidad, juventudes y personas de la diversidad sexual que integran las Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travesti, Transgénero, Transexual, Intersexual, Queer, Asexual y más (LGBTTTIQA+).
- **Igualdad Sustantiva:** Paridad de oportunidades en el goce y ejercicio real de los derechos político-electorales de todas las personas.
- **INE:** Instituto Nacional Electoral.
- **INPI:** Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.
- **Intercultural:** Relación entre culturas y la convivencia armoniosa de personas de diferentes culturas, donde no solo reconoce la diversidad cultural, sino que promueve el diálogo, el respeto mutuo y el intercambio de conocimientos entre culturas en condiciones de igualdad.
- **Interculturalidad:** Método de análisis que estudia las relaciones de poder entre las personas de distintas culturas, establece el diálogo, el respeto mutuo y el intercambio de conocimientos entre culturas como algo deseable y posible, e identifica la demanda de derechos y las condiciones que impiden su pleno cumplimiento.
- **Interseccionalidad:** Es una categoría de análisis para referir los componentes que confluyen en un mismo caso, multiplicando las desventajas y discriminaciones. Este enfoque permite contemplar los problemas desde una perspectiva integral, evitando simplificar las conclusiones y, por lo tanto, el abordaje de dicha realidad.
- **Instituto Electoral:** Instituto Estatal Electoral de Baja California.
- **Ley General:** Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- **Ley de Protección de Datos Personales:** Ley de Protección de Datos Personales de los Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.
- **Lineamientos:** Lineamientos para garantizar el principio de igualdad sustantiva a las personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas en la postulación de candidaturas, así como de la

integración de órganos de elección popular en el Proceso Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.

- **OPLE:** Organismo Público Local Electoral.
- **PEL 2020-2021:** Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
- **PEL 2023-2024:** Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- **Persona Candidata:** Persona Candidata a un cargo de elección popular en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
- **Personas indígenas y afromexicanas:** Personas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas, o en su defecto, de los pueblos y comunidades afromexicanas.
- **POA:** Programa Operativo Anual de la Unidad de Asuntos Indígenas.
- **Pueblos Afromexicanos:** Se integran por descendientes de personas originarias de poblaciones del continente africano trasladadas y asentadas en el territorio nacional desde la época colonial, con formas propias de organización social, económica, política y cultural, o parte de ellas, y afirman su existencia como colectividades culturalmente diferenciadas.
- **Pueblos Indígenas:** Son aquellas colectividades con una continuidad histórica de las sociedades precoloniales establecidas en el territorio nacional; y que conservan, desarrollan y transmiten sus instituciones sociales, normativas, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.
- **PAT:** Programa Anual de Trabajo de la Comisión Especial de Asuntos Indígenas.
- **RAEIA:** Red de Autoridades Electas Indígenas y Afromexicanas en Baja California.
- **TJE:** Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.
- **UAI:** Unidad de Asuntos Indígenas.

## II. PRESENTACIÓN

El *Instituto Electoral* es el organismo encargado de organizar las elecciones a nivel estatal, el cual rige sus actuaciones por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y austeridad.

Tiene, entre sus atribuciones, vigilar que las actividades de los partidos políticos, agrupaciones políticas estatales y quienes ostentan una candidatura independiente se desarrollen con apego a la normatividad electoral aplicable. En este sentido, atendiendo al principio de progresividad de los derechos humanos, se estableció la obligación hacia los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, del cumplimiento de postulación de personas pertenecientes a los *Grupos de Atención Prioritaria*.

En lo que respecta a la participación de las *personas indígenas y afromexicanas* en la vida pública de la Entidad, se encuentra normado tanto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como la Ley Electoral del Estado de Baja California, amparadas al principio de *igualdad sustantiva*, además se sustenta un reconocimiento de la Entidad como pluricultural, plurilingüe y pluriétnica sustentada en sus pueblos nativos y comunidades indígenas residentes. No obstante, y conforme al enfoque de *interculturalidad*, existe la necesidad de que las Instituciones públicas generen espacios de interlocución con y entre las *personas indígenas y afromexicanas*, reconociendo no solamente la coexistencia de los diversos grupos culturales (pluriculturalidad), sino una interacción que permita impulsar una igualdad de condiciones y términos equitativos, fundamentado en un respeto por la existencia del reconocimiento cultural y político que cada cultural considere como parte de su cosmovisión.

Particularmente, en el *Instituto Electoral* se han venido implementando una serie de acciones desde el *PEL 2020-2021*, en miras de garantizar la participación y representación de las *personas indígenas y afromexicanas*. El fortalecimiento de las acciones siguió en el *PEL 2023-2024* por medio de *lineamientos* en la materia, se garantizó así, la representación a través de la integración de las planillas a munícipe

y de las fórmulas postuladas al Congreso del Estado como a continuación se presenta:

- *Las planillas a munícipes deberán integrar por lo menos **una fórmula** de la totalidad que integran a la planilla, en cada uno de los siete municipios que conforman el Estado de Baja California, observando además que, para San Quintín, en caso de que la postulación se haga en regidurías, se postulará en primera posición de regiduría; en Ensenada, en caso de que la postulación se haga en regidurías, se postulará en alguna de las primeras dos posiciones de regiduría;*
- *La postulación al Congreso de Baja California, deberán integrar por lo menos **dos de sus fórmulas** de candidaturas de las diecisiete vigentes, por personas de la comunidad indígena o afromexicana.*

Además, la forma de validar la *autoadscripción calificada* fue mediante una acreditación en una Constancia, donde se demostraba con elementos objetivos una vinculación comunitaria entre quien pretendía ostentar una candidatura exclusiva para *personas indígenas y afromexicanas* y quien o quienes le reconocían como parte de ella, además de considerar, un orden de prelación entre quien o quienes podían ser la autoridad o autoridades con facultad para expedir la Constancia que acreditara los elementos objetivos. Adicionado a lo anterior, en el *PEL 2023-2024*, la autoridad electoral debía conforme a los *Lineamientos*, realizar diligencias de verificación con la autoridad que había emitido la acreditación del vínculo comunitario con la finalidad de validar la información entregada.

Una vez realizados los trabajos de diligencias para verificar las Constancias de adscripción, las postulaciones fueron aprobadas mediante acuerdos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral. Con base a los resultados electorales en las elecciones del *PEL 2023-2024* y la aprobación de los acuerdos correspondientes, la XXV Legislatura del Congreso del Estado quedó integrada por 2 diputadas indígenas (2 fórmulas), así como 11 regidurías en los 7 municipios en Baja

California<sup>1</sup>. Dicha integración será la segunda ocasión en que personas indígenas integran órganos de representación popular y la primera vez que se tendrá a una representación afroamericana.

Es por ello que, desde la Comisión Especial de Asuntos Indígenas, y como parte del Programa Anual de Trabajo, así como en el *POA*, se incluye el “operar y/o participar en redes, observatorios u otras iniciativas que impulsen la visibilización de personas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas, así como afroamericanas”. En ese orden de ideas, y buscando un acompañamiento con las y los representantes electos que son integrantes de *pueblos indígenas* y de los *pueblos afroamericanos* con la finalidad de lograr que el **“Fortalecimiento de la representación política y la participación activa en los procesos legislativos y de gobierno local (cabildos) se dé desde un enfoque intercultural,”** es que se propone la conformación de la **Red de Autoridades Electas Indígenas y Afroamericanas (RAEIA).**

### III. CONFORMACIÓN DE LA RAEIA.

La *RAEIA* estará integrada por el *Instituto Electoral*, a través de las y los integrantes de la Comisión Especial de Asuntos Indígenas y por las autoridades electas de pueblos indígenas y/o afroamericanos que resultaron elegidas bajo una fórmula integrada por una persona propietaria y una persona suplente, en el *PEL 2023-2024*, esto previo consentimiento de participar de estas últimas. Es de resaltar que las autoridades electas para su postulación presentaron las constancias que acreditaban, con elementos objetivos, una vinculación comunitaria entre las personas candidatas y quien o quienes las reconocían como parte de su comunidad.

---

<sup>1</sup> Las reparticiones por municipio de las 11 regidurías son:

- Mexicali 1 fórmula;
- Ensenada 1 fórmula;
- Tecate 2 fórmulas;
- Tijuana 1 fórmula;
- Playas de Rosarito 1 fórmula;
- San Quintín 4 fórmulas;
- San Felipe 1 fórmula.

## **Objetivo de la RAEIA**

Ser un espacio de intercomunicación intercultural entre las diversas Autoridades Electas Indígenas y Afromexicanas en Baja California, que permita desarrollar un documento base que contenga líneas de acción y actividades para promover y defender los derechos, intereses y tradiciones de los *Pueblos Indígenas*, las *Comunidades Indígenas*, los *Pueblos Afromexicanos* y las *Comunidades Afromexicanas* en el Estado, fortaleciendo la representación política y la participación activa en los procesos legislativos y de gobierno local (cabildos). Se busca fomentar la unidad y la colaboración entre las autoridades electas para asegurar que las políticas públicas reflejen sus necesidades y aspiraciones.

Una vez elaborado el documento base de la *RAEIA*, se aspira a ser una red cohesionada y reconocida a nivel estatal y nacional, que influya de manera efectiva en la creación y ejecución de políticas públicas inclusivas con un enfoque *intercultural*, garantizando la participación activa y la protección de los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas y afromexicanas. Se pretende construir un futuro en el que la *interculturalidad* sea una realidad, se logre una representación equitativa y que las diversas culturas y formas de vida en Baja California sean valoradas y respetadas.

En la *RAEIA*, será primordial el intercambio de recursos que permita interconectar a las diversas Autoridades Electas, tanto Indígenas y Afromexicanas. Los recursos, tanto tangibles como intangibles, permitirán fortalecer la cooperación, el desarrollo comunitario y la incidencia política. Asimismo, permitirá conocer, analizar y reflexionar en torno a la implementación de estrategias para lograr la inclusión y participación de las personas Indígenas y Afromexicanas que integran las diversas comunidades en los espacios de toma de decisiones.

## **Programa de actividades de la RAEIA**

Como actividades para el inicio del funcionamiento de la *RAEIA* se tendrán las siguientes:

## **1. Instalación y reunión Inaugural para una planificación estratégica:**

El objetivo de esta primera actividad es establecer las bases organizativas de la red, definir roles y responsabilidades, y planificar las actividades. El *Instituto Electoral* convocará a las y los miembros adheridos a la *RAEIA* mediante un oficio, especificando la fecha, lugar y objetivos de la reunión inaugural. La reunión tendrá como propósito la presentación de las y los integrantes compartiendo su experiencia, expectativas y las principales problemáticas de su comunidad, además de establecer las líneas de acción y actividades del documento base de la *RAEIA*.

## **2. Creación de una plataforma de comunicación y difusión**

En la reunión inaugural, además de lo plasmado en el punto anterior, se establecerán los canales de comunicación efectivos dentro de la *RAEIA*, donde por lo menos se establecerá:

- Sistema de comunicación interna para la comunicación rápida y eficiente entre los miembros de la red.
- Espacio de las actividades y logros de la *RAEIA* en el micro sitio de la Comisión Especial de Asuntos Indígenas.
- Difusión en redes sociales de las reuniones de la *RAEIA*.
- Creación de una plataforma de comunicación y difusión.

## **3. Talleres de capacitación en legislación y derechos indígenas y afromexicanos**

Se promoverán y organizarán capacitaciones entorno a una lista de temas relevantes que definan las y los miembros de la *RAEIA*. Algunas de las temáticas clave son los derechos político-electorales de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, violencia política intercultural y contra las mujeres indígenas en razón de género, gobernanza intercultural, presupuestos participativos, y elaboración de iniciativas legislativas. Los talleres podrán ser impartidos por las y los miembros de la *RAEIA*, por las áreas sustanciales del *Instituto Electoral* o podrán

ser otras ofertas que existen por instituciones afines a las temáticas, tales como la *EJE*, la *Defensoría Electoral*, el *TJE*, la *CEDHBC*, el *INE* y otros *OPL*.

#### 4. Acompañamiento y orientación

La *RAEIA* ofrecerá un servicio de acompañamiento jurídico que apoye a las autoridades electas en el ejercicio de su cargo. Esto incluye orientación sobre sus derechos como representantes de comunidades indígenas o afroamericanas, canalización de denuncias en casos de violencia política o discriminación, y asistencia en la resolución de conflictos.

#### Programa Operativo para iniciar los trabajos de conformación de la *RAEIA*

Para lograr el objetivo de la *RAEIA* e iniciar el programa de actividades, se proponen las siguientes líneas de acción y actividades por parte del *Instituto Electoral*.

| Líneas de Acción | Objetivo                                                                                                                           | Actividades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Difusión         | Llevar a cabo estrategias de registro voluntario para la integración a la <i>RAEIA</i> con el mayor número de autoridades posible. | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Aprobación del Programa Operativo en Sesión Pública que lleve a cabo el <i>Instituto Electoral</i>.</li> <li>● Entablar comunicación con cada autoridad indígena y afroamericana electa para invitarlos a participar a la <i>RAEIA</i>.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                         |
| Orientación      | Orientar y canalizar, en su caso, a las personas inscritas en la <i>RAEIA</i> .                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Contar con un micrositio en el que se comparta información relevante acerca de la <i>RAEIA</i>.</li> <li>● Generar un grupo de WhatsApp de una sola vía en el que se pueda enviar comunicación institucional.</li> <li>● Generar espacios presenciales y/o virtuales para informar sobre la <i>RAEIA</i>.</li> <li>● Generar documento base por parte de la <i>RAEIA</i>.</li> <li>● Celebrar el día internacional de la Afrodescendencia y el día internacional de los pueblos</li> </ul> |

|                 |                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                 |                                                                                                          | indígenas, así como el día de la diversidad cultural, llevando a cabo actividades en su marco de celebración, como conversatorios, conferencias, infografías, o cualquier otra acción, impulsando la participación política.                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Seguimiento     | Establecer un mecanismo de coordinación para la ejecución y evaluación de la implementación de la RAEIA. | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Promover y ejecutar las actividades del documento base de la RAEIA.</li> <li>● Contar con un correo electrónico que funcione como buzón de sugerencias.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Sistematización | Establecer mecanismos de coordinación para la ejecución y evaluación de la implementación de la RAEIA.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>● Elaborar un informe semestral de la RAEIA que permita advertir escenarios de oportunidad para reforzar la difusión de la misma.</li> <li>● Elaborar un informe final de la RAEIA, una vez concluido el periodo de representación por el que fungieron las representaciones electas.</li> <li>● Llevar a cabo un foro en modalidad mixta, virtual o presencial para el intercambio de experiencias y buenas prácticas con las autoridades indígenas y afromexicanas de otras entidades.</li> </ul> |

### **Instancias participantes y quiénes la operarán**

#### **➤ Instituto Electoral**

Consejerías integrantes de la Comisión Especial de Asuntos Indígenas, así como la Secretaría técnica.

## **A quienes va dirigida la RAEIA**

La población objetivo de la RAEIA son diversas Autoridades Electas en el PEL 2023-2024, pertenecientes a Pueblos Indígenas o a Pueblos Afromexicanos elegidas bajo una fórmula integrada por una persona propietaria y una persona suplente, que para su postulación presentaron las Constancias donde se demostraba con elementos objetivos una vinculación comunitaria entre quien pretendía ostentar una candidatura y quien o quienes le reconocían como parte de ella.

## **Vigencia de la RAEIA**

La vigencia de la RAEIA, dará inicio una vez que sea aprobada por las instancias participantes y su vigencia será por el periodo del cargo que derive del proceso electoral de que se trate.

## **Estrategias**

Para cumplir los objetivos general y específicos de la RAEIA, se propone lo siguiente:

### **a) Difusión de la RAEIA**

1. Adoptar el logotipo de la RAEIA.
2. Solicitar el consentimiento expreso de las autoridades electas que quieran pertenecer a la RAEIA, el cual deberá incluir las políticas de protección a sus datos personales.

### **b) Promoción de la Red**

1. Contar con material de difusión, como trípticos o infografías con base en la RAEIA.
2. Contar con un directorio telefónico con datos de las autoridades Indígenas y afromexicanas electas.
3. Habilitar un correo electrónico para que funcione como buzón de sugerencias.

### c) Informe y sistematización

1. Por parte de la *RAEIA*, se contará con una coordinación cuya función principal será generar análisis de sus actividades y propuestas para definir mejoras en su implantación y operación, y mantendrá comunicación de forma permanente con sus integrantes.

### d) Protección de datos personales

Los informes y reporte que se refiere el inciso c), se deberán emitir de conformidad con la *Ley General* y la *Ley de Protección de Datos Personales*.

### a) Programación de reuniones para el seguimiento de la *RAEIA*

| Informe         | Fecha            | Formato                                                                 |
|-----------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| Primera Reunión | Octubre del 2025 | Preferentemente presencial<br>(de requerirse modalidad mixta o virtual) |
| Segunda Reunión | Enero del 2026   | Preferentemente presencial<br>(de requerirse modalidad mixta o virtual) |
| Tercera Reunión | Abril del 2026   | Preferentemente presencial<br>(de requerirse modalidad mixta o virtual) |
| Cuarta Reunión  | Julio del 2026   | Preferentemente presencial<br>(de requerirse modalidad mixta o virtual) |

## b) Formatos

### ANEXO UNO

#### FORMATO PARA OTORGAR CONSENTIMIENTO PARA PERTENECER A LA RED DE AUTORIDADES ELECTAS, INDIGENAS Y AFROMEXICANAS

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.**

#### **PRESENTE.**

Mediante la presente, otorgo mi consentimiento para formar parte de la Red de Autoridades Electas, Indígenas y Afromexicanas en Baja California (*RAEIA*), la cual es un espacio de intercomunicación intercultural entre las diversas Autoridades Electas Indígenas y Afromexicanas en Baja California, para así promover y defender los derechos, intereses y tradiciones de las comunidades indígenas y afromexicanas en el Estado, fortaleciendo la representación política y la participación activa en los procesos legislativos y de gobierno local (cabildos). Se busca fomentar la unidad y la colaboración entre las autoridades electas para asegurar que las políticas públicas reflejen las necesidades y aspiraciones de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en Baja California.

Manifiesto que comprendo expresamente que mi integración a la *RAEIA* que implementa el Instituto Estatal Electoral de Baja California, es un vínculo de contacto con las autoridades indígenas y afromexicanas que tienen un cargo de elección popular mediante el cual se brinda atención, seguimiento y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones durante su participación en el ámbito político.

Así mismo la *RAEIA* busca influir de manera efectiva en la creación y ejecución de políticas públicas inclusivas con un enfoque *intercultural*, garantizando la participación activa y la protección de los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas y afromexicanas.

Por lo anterior, proporciono mis datos:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |           |                  |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------------|---------------|
| <b>Nombre completo:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                           |           |                  |               |
| <b>Número telefónico:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                         |           |                  |               |
| <b>¿Pertenece a alguna autoridad de pueblo o comunidad indígena o afroamericana ya sea Asamblea General Comunitaria, de Autoridades Tradicionales o Comunitarias, Autoridad Comunitaria o Agraria Indígena?<br/>(En caso afirmativo, especifique cual; de lo contrario, escriba "No aplica").</b> |           |                  |               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |           |                  |               |
| <b>¿Es usted hablante de alguna lengua indígena?</b>                                                                                                                                                                                                                                              |           |                  |               |
| <b>SI</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>NO</b> | <b>¿Cual?</b>    |               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |           |                  |               |
| <b>Requiere Interpretación de lengua</b>                                                                                                                                                                                                                                                          |           |                  |               |
| <b>SI</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                         |           | <b>NO</b>        |               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |           |                  |               |
| <b>Rango de edad</b>                                                                                                                                                                                                                                                                              |           |                  |               |
| <b>18 a 30</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                    |           | <b>51 a 60</b>   |               |
| <b>31 a 40</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                    |           | <b>Más de 60</b> |               |
| <b>41 a 50</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                    |           |                  |               |
| <b>¿Pertenece a algún otro grupo de atención prioritaria?</b>                                                                                                                                                                                                                                     |           |                  |               |
| <b>SI</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                         |           | <b>NO</b>        | <b>¿Cuál?</b> |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |           |                  |               |

Autorizo para que se me pueda contactar a través de mi correo electrónico y/o número telefónico y que se me envíe por esta vía, información acerca de la *RAEIA* (de divulgación y/o académica).

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_\_\_.

## NOMBRE Y FIRMA

### **Aviso de privacidad para la protección del tratamiento de datos personales**

El *Instituto Electoral* a través de la Unidad de Asuntos Indígenas, es el responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales proporcionados que las candidatas y candidatos proporcionen para la integración de la Red de Autoridades Indígenas y Afromexicanas Electas en Baja California en términos de lo dispuesto en la normatividad aplicable. Los datos personales que recabaremos serán utilizados con la finalidad de generar información y estadística sobre las candidatas y candidatos, así como sus autoridades postulados a los diferentes cargos de elección popular.

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente ante la Unidad de Transparencia del *Instituto Electoral*, ubicada en Calzada Cuauhtémoc No. 801, Col. Pro Hogar, C.P. 21240 en Mexicali, Baja California, en horario de oficina, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia: (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>). Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia del IEIBC, enviar un correo electrónico a la dirección [transparencia@ieebc.mx](mailto:transparencia@ieebc.mx) o comunicarse al Tel. (686)568-4174, 76 y 77. Ext. 1130.

El presente aviso de privacidad integral y los cambios que se realicen al mismo, podrá consultarlo en el sitio: <https://www.ieebc.mx/aviso-privacidad/>.

#### **IV. Referencias:**

- ❖ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
- ❖ *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.*
- ❖ *Glosario para la igualdad.*
- ❖ *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.*
- ❖ *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.*
- ❖ *Ley Electoral del Estado de Baja California.*
- ❖ *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.*
- ❖ *Lineamientos para garantizar el principio de igualdad sustantiva a las personas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades Indígenas o Afromexicanas en la postulación de candidaturas, así como de la integración de órganos de elección popular en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California.*

- ❖ *Protocolo para Juzgar con perspectiva intercultural: Personas, Pueblos y Comunidades Indígenas, publicado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.*
- ❖ *Jurisprudencia 3/2023 de Comunidades Indígenas. Los Partidos Políticos deben presentar elementos que demuestren el vínculo de la persona que pretenden postular con la comunidad a la que pertenece, en cumplimiento a una acción afirmativa*